



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccr**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las doce horas y cuarenta minutos del día **TREINTA Y UNO DE AGOSTO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a. Davinia Valdés del Moral
D. Manuel Rodríguez Gómez
D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, A LA GUARDERÍA PEPITA PÉREZ, S.C.A, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA, COMEDOR Y TALLER DE JUEGO, (EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DEMANDA SUFICIENTE PARA ESTE ÚLTIMO). (01/15 PN G. SERV. PUB) (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición de la Concejala Delegada de Educación:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación, relativo a la Concesión de la Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil “PEPITA PÉREZ” y los servicios de atención socioeducativa, comedor y taller de juego (en el supuesto de existir demanda para este último).

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron dos ofertas:

Proposición nº 1, suscrita por GUARDERÍA PEPITA PÉREZ, S.C.A.

Proposición nº 2, suscrita ASISTTEL Servicios Asistenciales, S.A.

Tras el estudio de ambas ofertas, la Mesa de Contratación llega a la siguiente conclusión:

En cuanto a Recursos Humanos, se observa que la oferta presentada por ASISTTEL, contempla la aportación de 1 pinche de cocina, frente a la presentada por la Sociedad Cooperativa Andaluza Pepita Pérez, sin que ello sea significativo, dado que la diferencia de la suma de las horas de ambas empresas, son únicamente de 20 horas.

En cuanto a actividades complementarias, la oferta presentada por ASISTTEL, supera a la presentada por la Sdad. Cooperativa Andaluza Pepita Pérez, en cuanto a las desarrolladas fuera del horario lectivo, si bien la oferta presentada por PEPITA PÉREZ, supera a la Empresa ASISTTEL, en cuanto a los proyectos educativos presentados.

Finalmente, en cuanto a las mejoras ofrecidas por la S.C.A. PEPITA PÉREZ, referidas a equipamiento, dotaciones y servicios complementarios, valorados por la propia empresa en 21.000 € (parte de las mismas), superan con cierta amplitud a la presentada por la Empresa ASISTTEL.

Ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADORES	EXPERIENCIA	MEDIOS MATERIALES Y MEJORAS	TOTAL PUNTOS
Guardería Pepita Pérez, S.C.A	5	3,6	8,6
Asisttel, Servicios Asistenciales, S.A.	5	3,0	8,0

Resultando que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación a la Guardería Pepita Pérez, S.C.A.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccr**

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes:

ACUERDOS

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a la Guardería “Pepita Pérez”, Sdad. Cooperativa Andaluza, la Concesión de la Gestión del Servicio Público del Programa de Atención Socioeducativa (Escuela Infantil) y Taller de Juego –en el supuesto de existir demanda suficiente-, en la Escuela Infantil Municipal “Pepita Pérez”.
- **Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa para la firma del correspondiente contrato administrativo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino